



Tel 933 024 000 / 934 960 990
Fax 934 120 946

NÚMERO CINCUENTA Y DOS

ACTA. -----

REQUIRENTE: **FIDDEN INVESTMENTS, S.L.** -----

En Barcelona, mi residencia, a diez de Enero de
dos mil diecisiete. -----

Vicente Pons Llácer

M. Lehmann - Monjo - Pons

NOTARIOS DE BARCELONA

Ronda Universidad, 35, 1º, 1ª
C.P. 08007

Teléfonos: 93 302 40 00*

Fax: 93 301 14 56

E-mail: anronda@anru35.com

DB4768054

04/2016



VICENTE PONS LLÁCER
Notario
 Ronda Universidad, 35 1º.
 08007 BARCELONA
 Tel 933 024 000 / 934 960 990
 Fax 934 120 946

NÚMERO CINCUENTA Y DOS

ACTA. -----

REQUIRENTE: **FIDDEN INVESTMENTS, S.L.** -----

En Barcelona, mi residencia, a diez de Enero de
 dos mil diecisiete. -----

Ante mi, **VICENTE PONS LLACER**, Notario del
 Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -----

COMPARECE: -----

DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA, mayor de
 edad, casado, directivo juridico, vecino de 08002-
 Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta,
 con D.N.I. número 33918245F. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
 Administrador único de la compañía mercantil
 denominada "**FIDDEN INVESTMENTS, S.L.**" (Sociedad
 Unipersonal), domiciliada en 28027-Madrid, calle
 Hernández de Tejada, número 12, primer piso,
 constituida por tiempo indefinido mediante
 escritura autorizada por el Notario que suscribe,
 el 23 de noviembre de 2.009, bajo numero 3009 de

protocolo, que tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades, salvo instituciones de inversión colectiva, etc., y que CONSTA INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 41.575, folio 164, hoja B-389430, inscripción 1ª, con C.I.F. número B-65217457. -----

Actúa en su calidad de Administrador único de la sociedad, nombrado por decisión del socio único adoptada el día 26 de febrero de 2013, formalizado mediante escritura autorizada por el suscrito Notario, el 269 de febrero de 2013, bajo el número 472 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe, en la que consta su inscripción 6ª de la reseñada hoja de la sociedad, en el Registro Mercantil de Barcelona. -----

Asevera el Sr. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los



DB4768053

04/2016

COMPARANCIA



documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

Le identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con interés suficiente para instar la autorización de la presente acta, a cuyo efecto, DICE: -----

I.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO. -----

El señor compareciente me entrega un documento que leo a efectos de juzgar su licitud y legalidad.

II.- LEGITIMACIÓN DE FIRMA. -----

El señor compareciente me requiere para que legitime la firma al pie del documento reseñado, a cuyo efecto reconoce que ha sido puesta por él mismo, manifestando que tiene que surtir efectos en ECUADOR. -----

A los efectos de completar el alcance de la legitimación afirma: Que conoce el contenido del referido documento; que lo ha firmado libre y voluntariamente y que es su voluntad que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación española o extranjera que le sea aplicable. -----

Precisa el alcance de la rogación en el sentido de pedir de mi, el Notario, que al verificar la legitimación de la firma haga constar simultáneamente su identidad. -----

Atendiendo al requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la legitimación de firma solicitada, con el alcance que queda expresado. ---

III.- PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN. -----

Y a requerimiento del señor compareciente protocolizo con esta matriz fotocopia, cotejada por mí con su original, del reseñado documento. -----

IV.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del

01/2016



presente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura de este instrumento público, de acuerdo con el artículo 25-2 de la Ley Orgánica del Notariado, manifestando la parte requirente que ha quedado enterada de su contenido y firma a mi presencia. --

De haber identificado a la parte compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, y del contenido de este instrumento público, que ha quedado redactada conforme a la lengua oficial elegida por el requirente, yo el Notario, doy fe, así como de ir extendido en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie DB, números 4782593, 4782594 y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente Rubricada.-
FIRMADO, SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: VICENTE PONS LLACER . -----

Sigue Documentación Unida

PODER ESPECIAL

Don Gerard Garcia-Gassull, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en 08002-Barcelona, Plaza de Cataluña 20, 9ª planta, y titular de DNI 33.918.245 F, actuando en su condición de Administrador único de la compañía mercantil de nacionalidad española, FIDDEN INVESTMENTS, S.L., con domicilio social en 08002-Barcelona (España), Plaza de Cataluña nº 20, 9ª planta, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llácer, en fecha 23 de Noviembre de 2009, protocolo número 3.009, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.575, Folio 164, Hoja B-389430, inscripción 7ª, provista de CIF B65217457 (en lo sucesivo la "Sociedad"), por medio del presente documento otorga PODER ESPECIAL, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de:

Don Alfredo Ledesma Ginatta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, provisto de cédula de identidad número 0903299139.

Para que en nombre y representación de la Sociedad pueda ejercer las siguientes facultades:

A.- Representar a la Sociedad en todas las Juntas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas y/o socios, las reuniones corporativas y en todos los procesos de toma de decisiones de las sociedades CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), CRECOSCOP S.A., MOTOSA S.A., en su condición de accionista o socio de las sociedades nacionales de Ecuador.

B.- Suscribir contratos de suscripción de acciones, participaciones sociales, así como acuerdos de aumento de Capital, y reformas de estatutos.

C.- Formalizar en nombre y representación de la Sociedad escrituras de transformación, fusión y escisión, de las antes referidas sociedades.

D.- Recibir todo tipo de documentación y objetos, y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la Sociedad. Asimismo, el apoderado podrá llevar a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos ante cualquier organismo público o privado en la República del Ecuador, y tomar las medidas que considere necesarias y apropiadas para la mejor protección de los intereses de la Sociedad en la República del Ecuador.

E.- Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país.

F.- Podrá comparecer en juicios, en calidad de Procurador Judicial, demandando o contestando demandas, con las facultades determinadas en el Código De Procedimiento Civil, en la Sección Segunda de los Procuradores

El presente poder no podrá ser sustituido ni delegado, total ni parcialmente, a favor de terceros.

DB4768051



04/2016

RCR-RRNT



En el ejercicio de este PODER ESPECIAL el APODERADO deberá siempre actuar conforme a instrucciones previas y escritas del representante de FIDDEN INVESTMENTS, S.L. No será necesario acreditar dichas instrucciones ante tercero, ya que estas solo interesan a las relaciones entre la Sociedad Poderdante y el Apoderado. No obstante lo indicado en la sesión precedente, el Apoderado deberá informar a la Sociedad Poderdante toda la información, cifras, hechos y transacciones en las cuales realice como resultado del presente poder y deberá remitir a la Sociedad Poderdante copia de todos los documentos que sean ejecutados con base en el presente poder.

El presente poder expira el 31 de Diciembre de 2.018, o hasta que sea revocado expresamente con anterioridad a dicha fecha. Queda establecido que tal expiración no invalida ninguna acción tomada ni ningún acuerdo suscrito por el Apoderado, antes de la fecha de revocación o expiración.

Y para que así conste, se otorga el presente Poder en Barcelona (España), a 10 de Enero de 2017.

Gerard

Fdo. Gerard Garcia-Gassull Rovira
Administrador único



Yo, VICENTE PONS LLACER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

Que considero legítima la firma estampada al pie de dicho documento privado "PODER ESPECIAL" que antecede de:

DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA provisto de DNI n° 33.918.245-F, actuando como Administrador único de la sociedad "FIDDEN INVESTMENTS, SL" (Sociedad Unipersonal), por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del acta autorizada por mí, el día 10/01/2017 y bajo el número 52 de protocolo.

Libro Indicador número 22.

Barcelona, a diez de Enero de dos mil diecisiete.

Gerard

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO, YO, VALERO SOLER MARTIN-JAVATO, EN SUSTITUCION DE MI COMPAÑERO EL NOTARIO AUTORIZANTE, POR IMPOSIBILIDAD ACCIDENTAL DEL MISMO, A INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD OTORGANTE, EN CUATRO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE . BARCELONA, El día siguiente de su autorización. DOY FE. -----

Valero Soler Martín-Javato



El pr
Nota
FID

- 2. I
- 3. C
- 4. Y
- 5. C
- 7. I
- 8. I
- 9. S

A1321/0007

Esta Ap

DB3670822



04/2016

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Valero Soler Martín-Javato, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 52/2017, a instancia de FIDDEN INVESTMENTS, S.L., autorizada por don Vicente Pons Llácer, en el folio DB4768051.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Valero Soler Martín-Javato

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 12/01/2017

the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2017/001064

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :



José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:eHe5-e+DR-jHI9-E4My

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:eHe5-e+DR-jHI9-E4My

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:eHe5-e+DR-jHI9-E4My